



Colonia Tirolesa, 24 de Abril de 2019 -

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba en su art. 62, 63, 186 inc 7 y el Art. 49. Inc.7 y 17 de la Ley Orgánica N° 8102;

Y Considerando:

Que se desarrollara la construcción de mil seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” por el cual se ha suscripto el Convenio firmado entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia;

Que el objetivo de la municipalidad es fomentar y trabajar en conjunto con las distintas orbitas de gobierno de nuestro país para mejorar la calidad de educación, dándole a nuestros niños y jóvenes una formación integral, armoniosa y permanente, donde no haya factor alguno que haga a la educación excluyente para ningún joven estudiante;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º: Designase como Responsable Técnico de la Obra ““Construcción dos Aulas Ipetym N° 83 Dr. Rene Favalaro” en el marco del Programa Aurora” según contrato entre de la Municipalidad de Colonia Tirolesa y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, al Señor Arquitecto Salvador Oscar con DNI 12.482.494, matrícula 3187, con domicilio en la calle Ruta A 74 Km 13 S/N en la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba.


Art. 3º: Refréndese por el Sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Decreto N°: 031/19



LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA